

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ALCOBENDAS**

OTROS ANUNCIOS

Visto el expediente administrativo número 08/2023-CE, iniciado por el Departamento de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas, relativo a las obras de remodelación de la zona Galería del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Paz, y en concreto a trece nichos vacíos de titularidad desconocida y sin datos sobre su caducidad que se ven afectados por estas obras.

Mediante decreto de la concejal-delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras número 8246, de 31 de mayo de 2023, se autoriza dar publicidad, a efectos de establecer un plazo de quince días como trámite de audiencia para que los posibles interesados puedan aportar alegaciones sobre el derecho funerario.

Una vez finalizado el plazo estimado para formular alegaciones y en el supuesto de que no acontecieran posibles interesados, se declarará, mediante resolución expresa, la caducidad de la concesión de dichas unidades de enterramiento. Siguiendo lo recogido en la ordenanza municipal, se establecerá un nuevo plazo de tres meses, transcurrido el cual se considerarán de titularidad municipal dichas unidades de enterramiento.

La identificación de los trece nichos vacíos de titularidad desconocida y sin datos sobre su caducidad es la siguiente:

- Nicho 2 Fila 5 Cuartel/Panel 0 Galería.
- Nicho 8 Fila 1 Cuartel/Panel 0 Galería.
- Nicho 8 Fila 5 Cuartel/Panel 0 Galería.
- Nicho 9 Fila 4 Cuartel/Panel 0 Galería.
- Nicho 9 Fila 5 Cuartel/Panel 0 Galería.
- Nicho 13 Fila 1 Cuartel/Panel 0 Galería.
- Nicho 15 Fila 4 Cuartel/Panel 0 Galería.
- Nicho 16 Fila 4 Cuartel/Panel 0 Galería.
- Nicho 17 Fila 2 Cuartel/Panel 0 Galería.
- Nicho 17 Fila 5 Cuartel/Panel 0 Galería.
- Nicho 18 Fila 5 Cuartel/Panel 0 Galería.
- Nicho 19 Fila 6 Cuartel/Panel 0 Galería.
- Nicho 20 Fila 1 Cuartel/Panel 0 Galería.

En cumplimiento de lo previsto en artículo 53 de la ordenanza municipal reguladora del servicio público del cementerio municipal (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 225, de 16 de septiembre de 2020), y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la resolución adoptada mediante extracto, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de edictos de la Corporación.

El presente anuncio también será de publicación en la revista municipal “Siete Días”, a los efectos oportunos.

Alcobendas, a 5 de junio de 2023.—El alcalde en funciones, Aitor Retolaza Izpizua.

(02/10.086/23)

